



AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Jose Francisco Franco Oyanguren. apoderado de Bodegas Industriales de México S.A DE C.V y dentro del Séptimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila, se lleo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

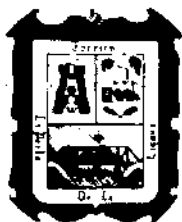
-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. Jose Francisco Franco Oyanguren. apoderado de Bodegas Industriales de México S.A DE C.V, en el cual piden a esta Comisión la autorización de la exclusión del pago de ISAI, Licencia y Permisos de Construcción, Impuesto Predial y Licencia de Funcionamiento.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. Jose Francisco Franco Oyanguren. apoderado de Bodegas Industriales de México S.A DE C.V, se encontró que no procede a todas las solicitudes pchas a esta comisión, ya que la ley no lo permite solo quedando autorizado el otorgamiento de los estímulos fiscales en los términos que establece la ley. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose en siguiente resultado.





AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión acuerda que el estímulo otorgado procederá para aplicarse en contribuciones fiscales que se causen; de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010 solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI por el cual se solicita el estímulo, siendo mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. Respecto a las otras solicitudes no lo contempla la ley y resulta improcedente. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.

-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

Las firmas manuscritas corresponden a los miembros de la Comisión Dictaminadora: Rodrigo Fuentes Avila, Margarita del Rio Gallegos, Lucrecia Martinez Damm, Jose Reyes Blanco Guerra y Luz Natalia Virgil Orona. Cada firma está colocada sobre una línea horizontal que sirve como espacio para la firma.